



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Acuerdo de prórroga.

Folio de la solicitud 060113923000021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA; A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

Visto para resolver el acuerdo de prórroga relacionado con la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 060113923000021 y,

RESULTANDO

I. Mediante solicitud de acceso a la información con número de folio 060113923000021 de fecha 08 de marzo de 2023, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a este H. Ayuntamiento, se solicitó para remisión en la modalidad de entrega electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

Del Ayuntamiento, municipio o entidad pública, de que se trate Solicito información del parque vehicular con el que cuenta con independencia de la propiedad o posesión, en copia electrónica, por esta vía, información actualizada al día de la respuesta, de todos los meses del año 2022 y 2023, la siguiente: 1.- Un listado de todos los vehículos oficiales con los que cuenta, solo excluir patrullas de policía con logotipo. La información que contenga el color, número de placas, kilometraje, cantidad en litros y dinero de la dotación de gasolina ordinaria y extraordinaria, copia de la información y tarjeta de carga de combustible, nombre de la persona que lo tiene resguardado, copia del resguardo, información actualizada al día de la respuesta, de todos los meses del año 2022 y 2023. 2.- Acuerdo o autorización para el uso de vehículo oficial, información del área resguardante es decir que área u oficina, persona que autorizó señalando el nombre, cargo y nivel jerárquico, con facultades legales para hacerlo. 3.- Que incluya las funciones de las áreas y servidores públicos que las realizan, en términos normativos, fundando y motivando su respuesta. 4.- Copia de las bitácoras del uso de los vehículos, que incluya kilometraje, usuario, resguardante, dotación, rendimiento y demás información que permita la rendición de cuentas del uso adecuado de los vehículos oficiales. 5.- Informe si el uso de los vehículos oficiales implica resguardo en el domicilio del servidor público, para esto remita la autorización respectiva en términos normativos de cada uno de ellos.

Vn

"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información que nos ocupa a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Coquimatlán por considerar que en el ámbito de su competencia podría contar con alguna información que brindara certeza jurídica al particular.

III. En esta tesitura, la Oficialía Mayor informa que está trabajando en la generación de dicha información para ser entregada de forma completa, pero derivado de la extensión de información que se solicita, es que requieren la ampliación del plazo por ocho días.

Una vez recibido el pronunciamiento citado en el Resultando que antecede, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, proyecta la presente Resolución, en los términos que se precisan:

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, es competente para conocer y resolver la presente solicitud de acuerdo de prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

SEGUNDO. - La Oficialía Mayor, después de realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el peticionario, interpuesta la solicitud de información registrada con el número de folio 060113923000021, recibida en fecha de 08 de marzo de 2023, ha declarado que requiere una ampliación del plazo por ocho días.

TERCERO. - Se procede al análisis de lo declarado por la Oficialía Mayor, en el Resultando III de la presente resolución, de determinar el acuerdo de prórroga de la información y, con ello brindar certeza y seguridad jurídica al particular para garantizar el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información.

No obstante, previo al análisis de la información de la solicitud en cuestión, es menester establecer que, en el marco constitucional del derecho humano de acceso a la información, se comprende la posibilidad de cualquier persona de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre en posesión de los sujetos obligados, por lo que éstos deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por los artículos 4 y 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

En este contexto y, después de atender a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 145, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

El presente Comité determina que, la información solicitada en la solicitud de referencia, será generada dentro de los siguientes ocho días hábiles siguientes a la fecha de esta acta, razón por la cual se amplía el plazo.

En esas condiciones, con fundamento en el artículo 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 135, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se confirma el ACUERDO DE PRÓRROGA de la información relativa a *Del Ayuntamiento, municipio o entidad pública, de que se trate. Solicito información del parque vehicular con el que cuenta con independencia de la propiedad o posesión, en copia electrónica, por esta vía, información actualizada al día de la respuesta, de todos los meses del año 2022 y 2023, la siguiente:* 1.- Un listado de todos los vehículos oficiales con los que cuenta, solo excluir patrullas de policía con logotipo. La información que contenga el color, número de placas, kilometraje, cantidad en litros y dinero de la dotación de gasolina ordinaria y extraordinaria, copia de la información y tarjeta de carga de combustible, nombre de la persona que lo tiene resguardado, copia del resguardo, información actualizada al día de la respuesta, de todos los meses del año 2022 y 2023. 2.- Acuerdo o autorización para el uso de vehículo oficial, información del área resguardarte es decir que área u oficina, persona que autorizó señalando el nombre, cargo y nivel jerárquico, con facultades legales para hacerlo. 3.- Que incluya las funciones de las áreas y servidores públicas que las realizan, en términos normativos, fundando y motivando su respuesta. 4.- Copia de las bitácoras del uso de los vehículos, que incluya kilometraje, usuario, resguardante, dotación, rendimiento y demás información que permita la rendición de cuentas del uso adecuado de los vehículos oficiales. 5.- Informe si el uso de los vehículos oficiales implica resguardo en el domicilio del servidor público, para esto remita la autorización respectiva en términos normativos de cada uno de ellos.

vm



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Por lo anterior, de acuerdo a las razones y consideraciones expuestas por este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, se

RESUELVE

ÚNICO. - Se confirma y se emite **ACUERDO DE PRÓRROGA** sobre Del Ayuntamiento, municipio o entidad pública, de que se trate Solicito información del parque vehicular con el que cuenta con independencia de la propiedad o posesión, en copia electrónica, por esta vía, información actualizada al día de la respuesta, de todos los meses del año 2022 y 2023, la siguiente: 1.- Un listado de todos los vehículos oficiales con los que cuenta, solo excluir patrullas de policía con logotipo. La información que contenga el color, número de placas, kilometraje, cantidad en litros y dinero de la dotación de gasolina ordinaria y extraordinaria, copia de la información y tarjeta de carga de combustible, nombre de la persona que lo tiene resguardado, copia del resguardo, información actualizada al día de la respuesta, de todos los meses del año 2022 y 2023. 2.- Acuerdo o autorización para el uso de vehículo oficial, información del área resguardarte es decir que área u oficina, persona que autorizó señalando el nombre, cargo y nivel jerárquico, con facultades legales para hacerlo. 3.- Que incluya las funciones de las áreas y servidores públicas que las realizan, en términos normativos, fundando y motivando su respuesta. 4.- Copia de las bitácoras del uso de los vehículos, que incluya kilometraje, usuario, resguardante, dotación, rendimiento y demás información que permita la rendición de cuentas del uso adecuado de los vehículos oficiales. 5.- Informe si el uso de los vehículos oficiales implica resguardo en el domicilio del servidor público, para esto remita la autorización respectiva en términos normativos de cada uno de ellos., con fundamento en el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Así lo resuelven, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

LIC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
Presidente del Comité

C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIÉRREZ
Secretaría del Comité

M.F., LD y C.P. HÉCTOR ALEJANDRO
VEGA MORILLÓN.
Secretario del Comité